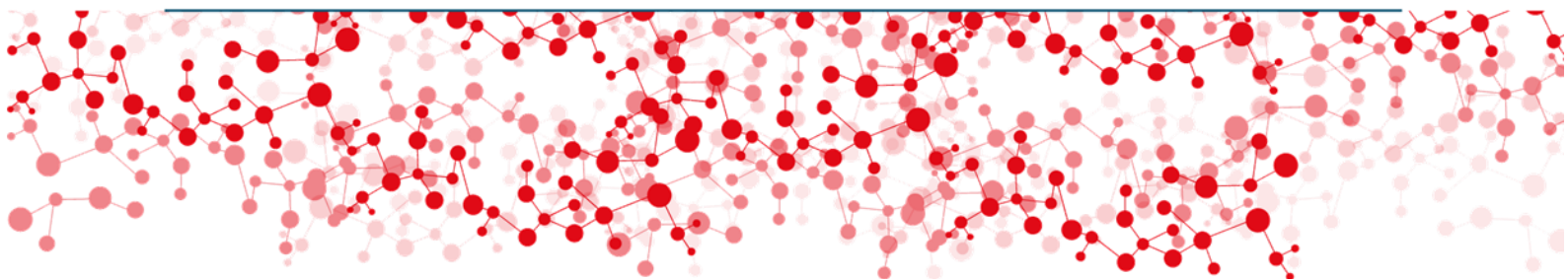




BASES

PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Concurso E076-2023-01-BM



INDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	3
1.1.	Bases del Concurso.....	3
1.2.	Objetivo General.....	4
1.3.	Resultados Esperados.....	4
1.4.	Características de la Propuesta.....	4
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO	5
2.1.	Prioridades del concurso	5
2.2.	Público Objetivo.....	5
2.3.	Conformación del equipo	7
2.4.	Financiamiento	7
3.	POSTULACIÓN	9
3.1.	Elegibilidad	10
3.2.	Documentos de postulación.....	10
3.3.	Programación de Actividades	11
3.4.	Absolución de consultas	12
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	12
4.1.	Contrato.....	13
4.2.	Garantía de fiel cumplimiento de contrato.....	13
5.	GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	14
6.	SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .	15
	DISPOSICIONES FINALES	16

1. ASPECTOS GENERALES

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N° 9334-PE con el BM para financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, cuyo objetivo es mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas priorizadas y regiones del país. El proyecto tiene un alcance nacional y sobre el SINACTI, teniendo como órgano ejecutor a PROCENCIA y a CONCYTEC como el órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario.

Según lo indicado en el Acuerdo de Préstamo en el numeral 3.2. Ampliar el desarrollo tecnológico y la iniciativa empresarial basado en la innovación, en el 3.2.1 (c) Pruebas de Laboratorio para la certificación de productos y servicios en cadenas de valor específicas, se tiene previsto otorgar subvenciones para Pruebas de Productos a universidades peruanas, IPIs, CITEs y/u otrs instituciones de CTI con laboratorios acreditados para proporcionar servicios de pruebas de laboratorios.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo No. 9334 - PE, los recursos financiados total o parcialmente con recursos del Préstamo se deberán ejecutar de conformidad con los métodos de selección indicados en la Guía de Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “ Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios”.

Asimismo, toda ejecución del proyecto se encuentra en el Marco de Gestión Ambiental y Social según los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulada en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios”.

Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Promover el uso de servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados¹, provistos por laboratorios peruanos, en beneficio de empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñan en cadenas de valor priorizadas de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI)².

1.2.1. Objetivos Específicos

- a. Contar con una oferta de servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración, para empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñen en cadenas de valor de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI).
- b. Contar con una demanda atendida de servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración, acreditados, por parte de empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñen en cadenas de valor de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI).

1.3. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados, deben estar incluidos en el Plan operativo y deben ser alcanzados al finalizar su ejecución:

- Al menos cinco (5) servicios³ de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración atendidos, a una o más empresas u organizaciones productivas peruanas, cuyas actividades se desarrollen en cadenas de valor priorizadas en las iniciativas de vinculación para aceleración de la innovación (IVAI).

1.4. Características de la Propuesta

- La propuesta debe incluir la copia oficial del certificado de acreditación vigente de todos los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración a ser brindados.
- La propuesta debe incluir una carta de compromiso firmada por el representante legal del laboratorio y de cada entidad demandante, que compromete a ambas entidades tanto a brindar como a demandar los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración indicados en el presente concurso.
- Una Declaración Jurada que detalle los costos y tipo de servicios realizados por métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados, en los últimos 18 meses⁴.

¹ Los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración deben ser acreditados por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL o en su defecto acreditado por un organismo de acreditación con reconocimiento internacional.

² Anexo 1

³ Pudiendo ser servicios iguales o diferentes, así como atendidos a una misma o diferentes empresas u organizaciones productivas peruanas demandantes.

⁴ Información que se registrará en la plataforma de postulación

- El tarifario oficial vigente de los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados que forman parte de la propuesta.
- Se debe indicar en la propuesta la contribución que le generará a las entidades demandantes la realización de los servicios de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados demandados, respecto a la certificación de su(s) producto(s) y/o servicio(s).

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar orientadas a atender servicios de métodos de ensayos y/o calibración, a empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñan en las cadenas de valor de las Iniciativas de Vinculación para Aceleración de la Innovación (IVAI).

Asimismo, los servicios de métodos de ensayos y/o calibración deberán relacionarse a las siguientes áreas estratégicas (Anexo 1):

ÁREAS ESTRATÉGICAS
1. Economía baja en carbono y resiliente al clima a. Adaptación y mitigación al cambio climático b. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad c. Economía circular d. Seguridad alimentaria e. Energías renovables 2. Salud 3. Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs)

Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto SINACTI II.

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, con licencia o habilitación de funcionamiento y que no tenga impedimento de contratar con el Estado peruano; responsable de liderar la presentación de la propuesta.

La entidad solicitante debe contar con al menos un laboratorio que brinde servicios a terceros de métodos de ensayos y/o procedimientos de calibración acreditados. La entidad solicitante será la que asuma la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la propuesta. En caso la propuesta resulte ganadora, la entidad solicitante pasará a denominarse Entidad Ejecutora y suscribe el contrato con PROCIENCIA.

La Entidad solicitante deberá demostrar una antigüedad mínima de dieciocho (18) meses realizando servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados⁵.

Las entidades solicitantes pueden ser:

- Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.
- Institutos Públicos de Investigación – IPI⁶.
- Institutos o centros de investigación o desarrollo o innovación tecnológicos públicos o privados.
- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁷.
- Empresas peruanas del sector productivo o de servicios que hayan registrado una venta anual entre 13 UIT a 2300 UIT en el 2021 o 2022; y que tengan al menos dieciocho (18) meses al cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC. Pueden participar las formas societarias recogidas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, con formas previstas en la citada ley, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la Ley N° 20598, Ley de Empresas de Propiedad Social - EPS y la Ley N° 31072, Ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

La entidad solicitante debe presentar su propuesta con al menos una entidad demandante que requiera sus servicios de métodos de ensayos y/o procedimientos de calibración acreditados.

2.2.2. Entidad Demandante

Persona jurídica, con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a la ley peruana quien será la entidad demandante de los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados ofertados por la Entidad Solicitante.

Las entidades demandantes pueden ser:

- Empresas peruanas del sector productivo o de servicio, que hayan registrado una venta anual superior a 10 UIT en el 2021 o 2022. Pueden participar las formas societarias recogidas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, con formas previstas en la citada ley, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.;

⁵ A través de facturas, contratos, ordenes de servicio, convenios, entre otros.

⁶ Sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus sedes, filiales y/o estaciones experimentales.

⁷ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR

bajo la Ley 21621 las E.I.R.L.; bajo la ley 20598, Empresa de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁸, que involucren o integren organizaciones o personas naturales del sector productivo o de servicio correspondiente a una cadena productiva priorizada.

Las entidades demandantes de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

2.3. Conformación del equipo

2.3.1 Responsable técnico (RT)

Un Responsable técnico, quien es el responsable de registrar la postulación, de la coordinación técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante PROCIENCIA. El RT debe tener relación laboral o contractual con la entidad solicitante que garantice su permanencia por lo menos el tiempo que dure el proyecto y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios”. De existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en la referida Guía.

Debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

- Tener título profesional.
- Ser el Jefe del Laboratorio.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Meta, monto y plazo

El Programa PROCIENCIA otorgará al menos (10) subvenciones a laboratorios a nivel nacional para brindar servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados, con un financiamiento de hasta S/ 100,000 (cien mil y 00/100 soles)⁹ por subvención, con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de doce (12) meses.

La subvención otorgada cubre el costo total (incluyendo impuestos de ley) para la atención de los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados requeridos por las empresas u organizaciones productivas peruanas demandantes. Los laboratorios al finalizar cada servicio deberán presentar a

⁸ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR.

⁹ El financiamiento dependerá de la cantidad de servicios ofertados y su correspondiente tarifario oficial vigente de los servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados, que forman parte de la propuesta.

PROCIENCIA la conformidad¹⁰ de la empresa u organización productiva peruana atendida.

Se espera que al menos el 50% de los proyectos seleccionados sean laboratorios cuyos servicios atiendan demandas del área estratégica de economía baja en carbono y resiliente al clima.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Programa PROCIENCIA desembolsará de manera referencial hasta el 100% del total de la propuesta, y el saldo en un segundo desembolso, de corresponder

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

2.4.2. Condiciones de financiamiento

Rubros financiables

La subvención otorgada solo puede ser utilizada para el servicio de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados ofrecidos en la propuesta.

Se debe tener en consideración lo siguiente:

- No cubre overhead.
- No cubre ningún tipo de beneficio social o costo laboral.

Gastos excluidos:

Significa cualquier gasto:

- (a) para bienes o servicios suministrados en virtud de un contrato que cualquier institución o agencia financiera nacional o internacional distinta del Banco o la Asociación haya financiado o acordado financiar, o que el Banco o la Asociación haya financiado o acordado financiar bajo otro préstamo, crédito o donación;
- (b) para los bienes incluidos en los siguientes grupos o subgrupos de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3 (CUCI, Rev.3), publicada por las Naciones Unidas en Statistical Papers, Serie M, Nº 34/Rev.3 (1986) (la CUCI), o cualquier grupo o subgrupo sucesor en futuras revisiones de la CUCI, según lo designe el Banco mediante notificación al Prestatario:

Grupo	Subgrupo	Descripción del artículo
112		Bebidas alcohólicas
121		Tabaco, sin fabricar, desperdicios de tabaco
122		Tabaco fabricado (incluso con sucedáneos del tabaco)
525		Materiales radiactivos y materiales conexos
667		Perlas, piedras preciosas y semipreciosas, en bruto o

¹⁰ Anexo 10

		trabajadas
718	718.7	Reactores nucleares y sus partes; elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares
728	728.43	Maquinaria de procesamiento de tabaco
897	897.3	Joyas de oro, plata o metales del grupo del platino (excepto relojes y cajas de relojes) y artículos de orfebrería o platería (incluidas las gemas engastadas)
971		Oro, no monetario (excluidos los minerales de oro y sus concentrados)

- (c) para bienes destinados a fines militares o paramilitares o para el consumo de lujo;
- (d) para mercancías peligrosas para el medio ambiente, cuya fabricación, uso o importación estén prohibidos por las leyes del Prestatario o los acuerdos internacionales en los que el Prestatario sea parte, y cualquier otra mercancía designada como ambientalmente peligrosa por acuerdo entre el Prestatario y el Banco;
- (e) a causa de cualquier pago prohibido por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas;
- (f) con respecto a los cuales el Banco determine que los representantes del Prestatario u otro receptor del Préstamo llevaron a cabo prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, sin que el Prestatario (u otro destinatario) haya tomado medidas oportunas y apropiadas satisfactorias para el Banco para abordar tales prácticas cuando ocurran;
- (g) adquisición de tierras; y
- (h) obras civiles, excepto para actividades menores de modernización y/o renovación interna a escala limitada en locales de propiedad total del Concesionario Elegible relevante que se requieren para acomodar equipos que constituyen un Gasto de Subvención Elegible con respecto a la Subvención relevante.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico (RT) ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae¹¹. **El sistema permite solo una postulación por Responsable Técnico.**

¹¹ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema, por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

En la fase de elegibilidad se revisa que la entidad solicitante cumpla con los requisitos y criterios de postulación solicitados en las bases del concurso a través del Sistema Web. La elegibilidad puede darse en paralelo a la fase de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los Anexos 4 y 5, así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 6. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

Se revisa que la propuesta cumpla con la presentación de la declaración jurada que contiene lo referido a gestión ambiental y social.

3.1.1 Elegibilidad ambiental y social

La propuesta deberá presentar el Anexo 8 que contiene la ficha de identificación ambiental y social durante la postulación, una versión preliminar del Plan de Gestión Ambiental y Social, así como la declaración jurada de que la propuesta no está incluida en el listado exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas.

3.2. Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.

- 2) Propuesta que será presentada a través de la plataforma de postulación online conteniendo la información detallada en el numeral 1.4 de las presentes bases.
- 3) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y la Entidad Demandante Anexos 4 y 5 .
- 4) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 6).
- 5) Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS) (Anexo 8).

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación debe ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC en el caso de entidades peruanas). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

*La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.

**La carta de compromiso de la Entidad demandante debe ser presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberá contar con la firma del representante legal de la institución.

3.3. Programación de Actividades

Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Miércoles, 6 de diciembre de 2023
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Martes, 12 de diciembre de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 19 de diciembre de 2023
Cierre del concurso	Martes, 30 de enero de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de resultados	A partir del 30 de marzo de 2024

En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 Anexo 202
Funcionamiento del sistema de postulación en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 Anexo 143
Consulta sobre resultados del concurso	evaluación@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 Anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 Anexo 202, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas

presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo 7 se precisará la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Subunidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA mediante comunicación electrónica o física.

4.2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS (Listadas en la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros- SBS) o una Póliza de Caución emitida por Compañía de Seguros, por el valor equivalente al 10% del primer desembolso, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo No. 9.

En caso de que la Entidad Ejecutora sea una Pequeña Empresa¹² o persona jurídica sin fines de lucro que sea asociaciones, fundaciones o comités podrá como sistema alternativo acogerse por la retención del diez por ciento (10%) del primer desembolso para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones¹³. Para efectuar la retención del diez por ciento (10%) señalada, la entidad solicitante tendrá que requerirlo mediante una carta del Representante Legal dirigida a la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB).

¹² Empresa que registra ventas anuales de hasta 1700 UIT, de acuerdo con el Artículo No. 5 de la Ley No. 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial

¹³ La entidad Ejecutora, podrá solicitar el monto retenido en calidad de garantía, previa presentación de la carta fianza o póliza de caución por el mismo monto retenido.

La Carta Fianza o la Póliza de Caucción deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

La gestión ambiental y social se llevará a cabo durante todo el proceso de la gestión de concursos e implementación de los subproyectos, según lo establecido en el “Plan de compromisos ambientales y sociales” (PCAS), el “Marco de Gestión Ambiental y Social” (MGAS), el “Plan de Participación de Partes Interesadas” (PPPI) y los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) acordados para el proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, Acuerdo de Préstamo N° 9334-PE, de tal modo sean concordantes con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial y las normativas nacionales vigentes y aplicables.

La gestión socio ambiental del beneficiario inicia con la firma del contrato en donde deberá presentar la versión en borrador del plan de gestión ambiental y social (PGAS) con las medidas de mitigación ambiental, social de seguridad y salud. Se podrá conceder un plazo de hasta 60 días hábiles luego de la firma del contrato para la presentación de la versión final del PGAS¹⁴ junto con el Plan Operativo del Proyecto (POP) en la reunión de aprobación del POP según lo establecido en la Guía de soporte, seguimiento, y evaluación específica para la implementación de “Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios” en la sección 3.1.2. Reunión de inicio y aprobación del POP.

Cabe mencionar que en las bases sólo se incluye la información que se consignará en la postulación y se deberá revisar en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios” dónde se establecen requisitos para el soporte, monitoreo y seguimiento de la subvención.

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación de los aspectos ambientales, sociales, seguridad y salud, el cual se regula en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios”. Durante el monitoreo se realizarán visitas técnicas de supervisión de forma inopinada o programada. De igual modo se verificará Lista de Chequeo de Protocolos de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Aspectos Sociales incluido en la sección 3.4.1 de la Guía de soporte, seguimiento y evaluación de proyectos específica para la implementación de “Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios”.

Los accidentes laborales o incidentes al medio ambiente deben ser reportados al PROCENCIA dentro de las 24 horas de ocurrido el suceso, quien a su vez informará

¹⁴ El PGAS incluirá protocolos de seguridad, salud, medio ambiente y entornos sociales que haya considerado

de estos al Banco Mundial. PROCIENCIA podrá requerir a los beneficiarios reportes detallados de estos accidentes o incidentes, incluyendo la investigación de las causas y las medidas correctivas tomadas sobre estos accidentes e incidentes..

El beneficiario para la firma del contrato deberá presentar una propuesta del PGAS con las medidas de mitigación ambiental, social de seguridad y salud y se podrá conceder un plazo de hasta 60 días hábiles luego de la firma del contrato para la presentación final de su PGAS con los protocolos de seguridad, salud, medio ambiente y entornos sociales que haya considerado. El PGAS final será presentado y aprobado junto con el Plan Operativo del Proyecto (POP) en la reunión de aprobación según lo establecido en las Guía de Soporte, Seguimiento, y Evaluación específica para la implementación de “Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios”.

El contenido del PGAS se detalla en la sección 3.4.2 De la Guía de soporte y seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios”.. En línea con el Estándar 01 Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, y demás estándares relevantes, el PGAS de la subvención proviene de la evaluación previa de posibles riesgos asociados a las actividades del subvencionado e identificados en la ficha ambiental y social presentada en la postulación, en ella se valorarán las acciones de prevención y reducción del riesgo en aspectos de seguridad y salud así como de protección ambiental y social, condiciones laborales, eficiencia de recursos y prevención de la contaminación, salud y seguridad comunitaria, conservación de la biodiversidad, pueblos indígenas y comunidades con la participación de las partes interesadas en proyectos de CTI.

6. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Pruebas de laboratorio para certificación de productos y servicios”.

Los PGAS son monitoreados, en todas las medidas propuestas, para la mitigación de impactos referidos al medio ambiente, sociedad, seguridad y salud en el trabajo, haciéndose de forma concordante con los hitos técnicos y en la presentación de los informes de cumplimiento. En la Guía de soporte, seguimiento, y evaluación se establecen requisitos que se deberán cumplir durante el soporte, monitoreo y seguimiento del proyecto.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** El CONCYTEC y PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. El CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SEGUNDA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
EA	Entidad Asociada.
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
ITF	Informe Técnico Financiero.
IFR	Informe Final de Resultados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
PCAS	Plan de compromisos ambientales y sociales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PGL	Procedimientos de Gestión Laboral
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).